

REPORTE ALTERNATIVO
PERÚ
98 SESIÓN
COMITÉ DERECHOS DEL NIÑO

COALICIÓN:

La Fundación Red Nacional de Derechos Humanos (RENADDHH), ONG National Human Rights Network y el Consejo Nacional para la Defensa del Derecho Humano a la Salud (CNDDHS). tiene como misión: Desarrollar estrategias de investigación educación y divulgación desde enfoques críticos de los derechos humanos dirigidos a toda persona, comunidad, organizaciones, movimientos sociales, para contribuir desde la construcción de experiencias significativas con la transformación social fundada en los valores de justicia equidad igualdad libertad cooperación solidaridad honestidad y corresponsabilidad de acuerdo al Estado Social de Derecho y de Justicia.

Diciembre, 2024

@renaddhh rednaddhh@gmail.com @cnddhs_ve cnddhhs@gmail.com

A. Derecho a la Salud

1. Perú no escapa de la sorprendente llegada del COVID19, quién cobra la vida de seres humanos sin distingo de ninguna índole, más cuando existe sistemas de salud que no son capaces de dar respuestas oportunas por seguir con deficiencias en sus estructuras como prestadores de servicios de salud que deben ajustar a los avances tecnológicos y científicos, siendo la población más vulnerable la más afecta.
2. Sin embargo y pese a las deficiencias en atención de salud, el Gobierno de Perú previa sugerencia de la Defensoría del Pueblo, el MINSA y el Ejecutivo Nacional ponen en manchar estrategias que minimicen el índice de transmisión y contagio del COVID 19 en los lugares de mayor índice de casos y poblaciones más vulnerables, esto bajo la confección de mascarillas faciales y decretando a la misma como un bien público.
3. Está sugerencias se hacen evidentes en la Rendición de cuentas de la Defensoría del Pueblo 2021.

“el Minsa procedió a publicar, el 1 de mayo del 2021, la Resolución Ministerial N° 558-2021-MINSA, con la cual se aprobó el Documento Técnico: Lineamientos para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario reutilizables. Asimismo, se demandó que las mascarillas sean distribuidas de manera gratuita en las zonas de mayor índice de contagio y niveles de pobreza extrema. En atención a ello, el Poder Ejecutivo, por medio del D.U. N° 042-2021, declaró a las mascarillas como un bien público, por ser una de las medidas preventivas para frenar el Covid-19. A su vez, mediante la Directiva Administrativa N° 316-MINSA/2021/ DGIESP, el MINSA dictó disposiciones complementarias para la distribución de mascarillas faciales textiles y mascarillas descartables quirúrgicas para uso comunitario entre la población priorizada.”

B. Derecho a la Alimentación.

4. Actualmente el Perú es el país con más inseguridad alimentaria, sobre todo para las familias y comunidades más vulnerables que viven en pobreza extrema. Generando esto que estas personas no tengan un correcto desarrollo físico, mental y social acorde. Aunado a esto, el tema Pandemia ha repercutido en el aumento exponencial en los casos de inseguridad alimentaria.

@renaddhh rednaddhh@gmail.com @cnddhs_ve cnddhhs@gmail.com

Enrique Román, representante de FAO menciona: “antes de la pandemia teníamos un nivel de inseguridad alimentaria que estaba por encima de los ocho millones, después de la pandemia llegamos a 15.5 millones de personas y actualmente estamos en 16,6 millones...”

5. Durante el estado de emergencia por el COVID 19, se implementó las ollas comunes, como estrategia para la atención de la población más desvalida siendo los niños y niñas los principales usuarios de este programa y se sugirió por parte de la defensoría del Pueblo que se hiciera de manera permanente aun posterior a la pandemia, como parte de un programa del Gobierno para tratar la situación de alimentación en las comunidades. Dicha sugerencia queda expresa en la Rendición de Cuenta de la Defensoría del Pueblo 2021.

“ Los resultados motivaron que la Defensoría proponga al MIDIS que, como ente rector de las políticas públicas y desarrollo social encaminadas a reducir la pobreza, las desigualdades, las vulnerabilidades y los riesgos sociales, establezca una estrategia integral, a largo plazo, de apoyo a las ollas comunes, en coordinación con los Gobiernos Locales...”(Rendición de cuentas 2021 DP).

6. Niveles de desnutrición “En el año 2020, el 12,1% de la población menor de cinco años de edad del país sufrió desnutrición crónica según el Patrón de la Organización Mundial de la Salud (OMS), así lo dio a conocer el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) al publicar el documento PERÚ: Indicadores de Resultados de los Programas Presupuestales-2020; elaborado con información recopilada mediante la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)”. (fuente INEI).
7. “ En el área urbana, la desnutrición crónica afectó al 7,2% de este grupo población y en el área rural al 24,7% de las niñas y niños menores de cinco años de edad. Los departamentos que presentaron los niveles más altos de desnutrición crónica fueron: Huancavelica (31,5%), Loreto (25,2%), Cajamarca (24,4%), Huánuco (19,2%), Ayacucho (18,1%) y Pasco (18,0%). Por el contrario, los departamentos que mostraron los menores niveles de desnutrición fueron: Tacna (1,9%), Moquegua (2,2%), Lima Metropolitana (4,6%), Provincia Constitucional del Callao (5,6%), Ica (5,9%) y Arequipa (6,0%)... El 40,0% de la población de 6 a 35 meses de edad tiene anemia en el año 2020...en el área rural (48,4%), que la urbana (36,7%)” (Fuente INEI)

[https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/el-121-de-la-poblacion-menor-de-cinco-anos-de-edad-del-pais-sufrio-desnutricion-cronica-en-el-ano-2020-12838/#:~:text=En%20el%20a%C3%B1o%202020%2C%20el,de%20Resultados%20de%20los%20Programas\).](https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/el-121-de-la-poblacion-menor-de-cinco-anos-de-edad-del-pais-sufrio-desnutricion-cronica-en-el-ano-2020-12838/#:~:text=En%20el%20a%C3%B1o%202020%2C%20el,de%20Resultados%20de%20los%20Programas).)

C. Derecho a la Educación

8. En el contexto educativo en el Perú desde antes de la pandemia se evidenciaba la deficiencia en cuanto al acceso a la educación por parte de la población más vulnerable, y posteriormente a raíz del COVID 19 se incrementó, a pesar que se implementaron las clases en casa por vías alternativas como clases online, sin embargo esto carece de efectividad debido al déficit de herramientas sobretodo tecnológicas tanto para alumnos como para docentes a esto se le suma el hecho de que muchos padres debían asumir la tarea de ser los facilitadores del aprendizaje de sus hijos, cuando algunos de estos padres adolecen de habilidades, conocimientos y competencias para asumir esa labor.
9. Es por ello que la defensoría hace hincapié en la evaluación de los procesos educativos los cuales estaban suspendidos y que son instrumentos que permiten medir los aprendizajes y de esta manera aportar información necesaria para mejorar en el ámbito educativo.

“La evaluación del logro de los aprendizajes es un factor relevante porque permite obtener información para efectuar mejoras al sistema educativo y a la política pedagógica implementada por el Gobierno nacional.

Además, dicho tipo de evaluación es una herramienta contra la desigualdad de oportunidades en el logro de aprendizajes que afectan a poblaciones en condición de vulnerabilidad...”(Informe anual 2021 DP).

10. Según informe de” la Defensoría del Pueblo, revela que, en cada uno de esos centros, entre el 4 % y el 31 % de las alumnas encuestadas dijeron haber sufrido agresiones...el informe contiene el resultado de supervisiones inopinadas y encuestas anónimas a las alumnas de cuatro instituciones militares y policiales... Sobre la salud física y psicológica de las estudiantes, se advirtió que en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Naval (Citen) y en la Escuela Militar de Chorrillos 'Coronel Francisco Bolognesi' el trato y la actividad en el primer mes de internamiento es "muy drástico y marca el inicio de su formación", lo que podría afectar psicológicamente a las alumnas”
(<https://www.elperiodico.com/es/internacional/20190622/defensoria-del-pueblo-alumnas-admiten-agresiones-en-escuelas-militares-peru-7517322>).
11. La Defensoría del Pueblo advirtió sobre la necesidad de priorizar la atención de la salud mental en el Perú, que se encuentra en estado de emergencia desde antes de la llegada del COVID-19. Esto ha sido señalado por la institución en distintos informes, como el Informe Defensorial N° 180 “El derecho a la salud mental”, publicado en el año 2018 y el Informe

Especial N° 5 de este año, en el cual se brindan alcances a tomar en cuenta en el contexto de la pandemia.. Según datos de la Organización Mundial de la Salud, el Perú tiene en promedio 3 psiquiatras y 10 psicólogos por cada 100 000 habitantes. A estas cifras, se suma al problema del centralismo en la atención de la salud. Así tenemos que, en el 2016, de los 264 psiquiatras que trabajaban en el Ministerio de Salud (Minsa), el 72 % desarrollaban sus actividades en hospitales psiquiátricos de Lima.(
<https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-estado-peruano-debe-priorizar-la-atencion-de-la-salud-mental/>)

F.Derechos a la no discriminación e igualdad Art. 2 parágrafo 2. PIDESC.

24. Perú ha recibido una migración importante de Venezolanos los últimos 5 años que han migrado de la crisis económica y política que vive el país. “Perú acoge en estos momentos a más de 1,32 millones de personas refugiadas y migrantes venezolanas. Del total, 532 mil han solicitado la condición de refugiados en el país.
(<https://www.acnur.org/noticias/press/2022/6/62af53434/peru-comunicado-del-grupo-de-trabajo-para-refugiados-y-migrantes-con-ocasion.html>).

25. En los últimos años, los estereotipos y los prejuicios hacia las personas venezolanas en el Perú se han ido consolidando en su dimensión negativa (IDEHPUCP et al., 2020), a tal punto que la población venezolana siente un riesgo latente de ser víctima de discriminación, tal como lo indica el informe del Programa Mundial de Alimentos de 2020, cuyos hallazgos indican que la población venezolana sitúa la «discriminación/explotación» como su segunda preocupación más significativa, con un 26%. Es decir, aproximadamente uno de cada cuatro venezolanos o venezolanas en el Perú vive con el temor de ser víctima de discriminación (Programa Mundial de Alimentos, 2020), lo cual afecta su calidad de vida.
(https://idehpucp.pucp.edu.pe/lista_publicaciones/la-xenofobia-en-la-lucha-contra-la-discriminacion-en-el-peru/).

26. Recientemente la Organización Internacional para las Migraciones de la ONU(OIM), ha diseñado una campaña de sensibilización contra el xenofobia en los centros educativos, “Chamas en Acción: Por una sociedad sin violencia #ConstruyámoslaJuntas, debido a los elevados episodios de agresión xenófoba que se desarrollan en el Perú, en las escuelas.” Antes de la pandemia, la xenofobia era algo muy común en los centros escolares. Comúnmente recibía comentarios como "vete a tu país", "veneca ladrona", "solo vienen a robarnos los trabajos y la comida" y demás burlas que ridiculizan mi nacionalidad y la situación de mi país de origen: Venezuela”

(<https://peru.iom.int/es/news/espacios-escolares-venezolanos-frente-la-xenofobia-maria-14-anos>).

27.- Los políticos funcionarios en el marco de la campaña electoral del 2021 desarrollaron una publicidad contra la migración venezolana “Un monitoreo de redes sociales y noticias evidencia que la campaña electoral acrecentó los estereotipos y discursos discriminatorios contra la migración venezolana,

motivados principalmente por medios de comunicación y líderes políticos. El debate sobre esta situación produjo 83 mil mensajes solo en el primer trimestre del año. Los mensajes con contenido de xenofobia se elevaron en 864% a raíz de algunos episodios. Estos son los resultados del análisis realizado por el proyecto: Barómetro de la Xenofobia”

(<https://ojo-publico.com/2774/mensajes-de-odio-hacia-venezolanos-aumentaron-nueve-veces-en-campana>).

mandatario peruano en un mensaje en su cuenta de Twitter. (Leer más: (<https://cdn.gacetajuridica.com.pe/laley/PL%202811%202022%20PE%20LALEY.pdf>)

. Desde la Defensoría del Pueblo, reiteramos nuestra preocupación por la propagación de discursos xenofóbicos contra la población venezolana que se encuentra en el país. Exigimos a las autoridades políticas a cumplir su deber de respetar la Constitución Política del Perú y las leyes y, a no incurrir en actos discriminatorios.(Nota de Prensa N° 330/OCII/DP/2019).

Solicitamos a los Expertos independientes del Comité:

- 1- Que el Estado adecue e implemente políticas públicas en garantizar los derechos sexuales y reproductivo de la población en especial atención de las niñas y adolescentes embarazadas.
- 2- Que el Estado fortalezca la relación de cooperación de las Agencias y Programas de la ONU (UNICEF, UNFPA, ACNUR, OIM, ONUSIDA, PNUD) y programas regionales para atender problemas como el embarazo en adolescente, acceso al derecho de la educación, atención de las personas migrantes.
- 3- Que el Estado informe al Comité, sobre las medidas adoptadas para el acceso, goce y disfrute de los derechos a la educación, salud, y alimentación de los niños, niñas y adolescentes.